

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12742.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE-10473-C-2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Carlos José Conti, L.E N° 7.577.167 solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 002, a favor de Jorge Eduardo Ramos, D.N.I N° 12.648.795.-

Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho 033/2013, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 007/2013, el día 16 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 008/2013, celebrada por el Cuerpo el 23 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 014.443, a nombre del señor Carlos José CONTI, identificada con el número de interno 002; a favor del señor RAMOS, Jorge Eduardo, D.N.I. N° 12.648.795, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

**ARTÍCULO 2°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N°OE- 10473-C-2012).-**

ES COPIA

FDO: CONTARDI  
SPINA

*[Handwritten Signature]*  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
Secretario Legitimado



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1931  
Fecha 28/06/2013

Ordenanza Municipal N° 12742 / 2013  
Promulgada Tácitamente Art. 76°  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-10473-C-12